

Valencia, a 11 de Septiembre de 2023

## ACUERDOS APROBADOS EN LA REUNIÓN DE COMISIÓN DELEGADA CELEBRADA EL PASADO DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

- Todas las limitaciones actuales que hay en la Liga Nacional están referidas a los extranjeros, considerados como tales, los Extracomunitarios.
- Antes del 7 de Octubre 2023 todos los jugadores extracomunitarios **no residentes** inscritos en las listas de fuerza de los diferentes equipos deberán presentar ante la federación territorial y nacional el Visado y el Certificado de su federación nacional autorizando su participación en la liga nacional.
- Ampliación de jugadores por orden de fuerza en Liga Nacional: en el orden de fuerza de la Liga Nacional habrá un mínimo de 8 jugadores y sin límite, es decir, no habrá un número máximo de jugadores. **Dicha modificación entrará en vigor la temp. 24-25**
- Respecto a la tramitación de licencias de los extranjeros se exigirá *la presentación del NIE*, en caso de que quieran participar en competiciones durante toda la temporada, o bien deben presentar *el Visado y el Certificado de su federación nacional autorizando su participación en las competiciones españolas*, **especificando claramente el nombre de la competición a participar.**
- Ampliación de la normativa deportiva Liga Nacional en sus arts.15.4.1 y art.15.7.2 Fases de Ascenso (**Anexo I**).
- Modificación normativa Liga Nacional Segunda división cuando existan dos equipos del mismo club (**Anexo II**)
- Modificación del artículo 3.8 Participación en pruebas internacionales (**Anexo III**)

